

ADENDA MODIFICATIVA DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE EL INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGIA (IDAE) Y LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL INGENIERÍA DE SISTEMAS PARA LA DEFENSA DE ESPAÑA, S.A.U. (ISDEFE), PARA PRESTAR APOYO A LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS PAREER-CRECE

En Madrid, a 1 de abril de 2016

REUNIDOS

DE UNA PARTE:

D. Arturo Fernández Rodríguez, Director General del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (en adelante IDAE), Entidad Pública Empresarial adscrita al Ministerio de Industria, Turismo y Energía a través de la Secretaria de Estado de Energía, con sede en Madrid, Calle Madera número 8, y C.J.F.: Q2820009E, nombrado para dicho cargo por Real Decreto número 648/2013, de 2 de agosto (B.O.E. número 185, de 3 de agosto).

Y DE OTRA PARTE:

D. Francisco Quereda Rubío, Consejero Delegado de la sociedad Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S. A. U. (en adelante ISDEFE) cuya representación ostenta en virtud de su nombramiento como miembro del Consejo de Administración y Consejero Delegado por acuerdo del Consejo de Administración de 13 de marzo de 2012, elevado a público ante el Notario de Madrid, Dña. Paloma Mozo García, con fecha 28 de marzo de 2012, con el número 328 de su protocolo.

Ambas Partes se reconocen plena capacidad legal para formalizar la presente Encomienda de Gestión, y a tal efecto

EXPONEN

PRIMERO: Que con fecha 2 de julio de 2015 se formalizó la Encomienda de Gestión entre el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) y la sociedad mercantil estatal Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A.U. (ISDEFE) para prestar apoyo a la gestión del programa de rehabilitación energética de edificios PAREER-CRECE.

SEGUNDO: El elevado número de solicitudes presentadas así como el grado de reserva presupuestaria del Programa PAREER-CRECE, hace que esté próximo el agotamiento del presupuesto de 616.047,2 € (sin IVA) de la Encomienda de gestión.

TERCERO: Que la cláusula sexta de la Encomienda, establece que su periodo de vigencia será hasta el 31 de mayo de 2017 o hasta que se produzca el agotamiento del presupuesto, y que podrá ser renovada hasta un máximo de un año adicional, a petición del IDAE, y previa aprobación del presupuesto correspondiente.





CUARTO: Que la cláusula séptima de la encomienda permite la modificación de la misma, señalando expresamente que, en función de la carga de trabajo del Programa, el IDAE podrá solicitar una modificación de la presente Encomienda de Gestión, con la consiguiente revisión del presupuesto económico.

QUINTO: Que, por todo lo expuesto, ambas Partes, al amparo de las atribuciones que les confieren sus respectivas normas de funcionamiento, proceden a suscribir la presente adenda modificativa de la encomienda de gestión entre el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) y la sociedad mercantil estatal Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, SAU. (ISDEFE), para prestar apoyo a la gestión del programa de rehabilitación energética de edificios PAREER-CRECE, y por tanto

ACUERDAN

Primero.- Ampliar el actual presupuesto, fijado en 616.047,2 € (sin IVA) en el Anexo I, correspondiente al alcance económico de la citada Encomienda de Gestión, incrementándolo en 780.000 € (sin IVA) adicionales, hasta alcanzar un presupuesto total de 1.396.047,2 € (sin IVA).

Segundo.- Incorporar en el Anexo II un nuevo perfil de "Técnicos de Gestión de Expedientes Administrativos" con un precio horario de 22,7 €/hora (sin IVA) y un coste anual de 39.952 € (sin IVA).

Tercero.- Ratificar la vigencia del alcance técnico del trabajo encomendado, así como del resto de condiciones establecidas en la Encomienda de Gestión de fecha 2 de julio de 2015, en tanto no hayan sido modificadas por la presente novación.

Y, mostrando su conformidad con cuanto antecede, las partes intervinientes firman y rubrican la presente Adenda modificativa, en duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha consignados en el encabezamiento

**Por el Instituto para la Diversificación y
Ahorro de la Energía (IDAE)**



D. Arturo Fernándezodríguez
El Director General

**Por Ingeniería de Sistemas para la Defensa
de España S.A.U. (ISDEFE)**



D. Francisco Querada Rubio
El Consejero Delegado